

FRONTERAS DEL DERECHO INTERNACIONAL

¿Concesión o derecho?

El presidente Iván Duque anunció este lunes que Colombia dará la nacionalidad a los hijos de venezolanos nacidos en el país, medida que recibirán cerca de 24.000 niños que corrian el riesgo de convertirse en apátridas. Sin embargo, esto se anuncia como una concesión: "hoy Colombia le muestra al mundo una vez más que, aunque tenemos limitantes fiscales y un ingreso por habitante de menos de US\$8.000, muy inferior al de países europeos que han enfrentado crisis migratorias, nosotros sabemos hacer también de la fraternidad un sentimiento de solidaridad".



ERIC TREMOLADA
Dr. En Derecho Internacional y relaciones Int.
eric.tremolada@uexternado.edu.co

Si bien Colombia de lejos es el principal destino de la emigración venezolana (1,4 millones de venezolanos viven en el país), la medida administrativa anunciada por el Presidente, no es una concesión de un Estado más solidario que los europeos, pues más allá de

la infortunada comparación, se trata de un derecho fundamental de los menores al que nuestro país está obligado por disposiciones constitucionales e internacionales. La medida amparará a unos 24.000 niños nacidos en Colombia desde el 19 de agosto de 2015 y a los que nazcan en el territorio nacional durante los dos años siguientes a partir de la entrada en vigor de la norma, y se adopta como una concesión, pese al artículo 96 de nuestra Constitución, toda vez que como señalamos en esta columna el 25 de noviembre de 2013, con fundamento en un concepto no vinculante de 2005 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se consideró que los hijos de pareja extranjera nacidos en el país, no pueden considerarse colombianos cuando sus padres no tienen ánimo de permanencia.

La medida amparará a unos 24.000 niños nacidos en Colombia desde el 19 de agosto de 2015 y a los que nazcan en el territorio nacional durante los dos años siguientes a partir de la entrada en vigor de la norma, y se adopta como una concesión, pese al artículo 96 de nuestra Constitución, toda vez que como señalamos en esta columna el 25 de noviembre de 2013, con fundamento en un concepto no vinculante de 2005 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se consideró que los hijos de pareja extranjera nacidos en el país, no pueden considerarse colombianos cuando sus padres no tienen ánimo de permanencia.

LA MEDIDA ES UN DERECHO AL QUE EL PAÍS ESTÁ OBLIGADO POR DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

Hay que recordarle al Gobierno que la Corte Constitucional, con Sentencia C-622 del 10 de septiembre de 2013, no solo declaró exequible la Ley 1588 de 2012, la cual aprobó la "Convención sobre el Estatuto de los apátridas", adoptada en Nueva York el 28 de septiembre de 1954, y la "Convención para reducir los casos de Apátrida", adoptada en Nueva York, el 30 de agosto de 1961, sino que observó "que el artículo 1 de la Convención, que prescribe que todo Estado contratante concederá su nacionalidad a la persona nacida en su territorio que de otro modo sería apátrida (...) se ajustan a la Constitución Política, en especial con el artículo 96 que prescribe que la nacionalidad colombiana se adquiere por nacimiento (...) también "a los hijos de extranjeros" cuando, "alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento".

A su vez, precisa la Corte, que "el artículo 8 de la Convención para reducir los casos de apátrida, que establece en su numeral 1 el principio general según el cual los Estados contratantes no privarán de su nacionalidad a una persona si esa privación ha de convertirla en apátrida, a juicio de esta Corporación, si bien constituye una limitación a la autonomía del Estado colombiano y del ejercicio de su soberanía, constituye una limitación razonable, admisible y propia de la suscripción de tratados internacionales".

El Gobierno colombiano decidió adoptar una medida -no reconocer un derecho-, cuando después de romper relaciones con Venezuela "constató que existían obstáculos insuperables" para que estos niños pudieran obtener la nacionalidad venezolana, toda vez que ya no contarían con servicio consular del país vecino.

COMENTARIO ECONÓMICO DEL DÍA DE ANIF | SERGIO CLAVIJO - CON LA COLABORACIÓN DE

Reformando a los organismos de

Cuando la Comisión de Gasto Público dio a conocer su reporte, a finales de 2017, Anif expresó que dicho informe se había enfocado adecuadamente en resolver problemas de gasto de mediano-largo plazo en materia de Eficiencia-Eficacia-Equidad Estatal (Ex4). Aunque no era su foco de análisis, dicha Comisión también analizó y recomendó acciones en el frente tributario para así poder asegurar la estabilidad fiscal que suponía el cumplimiento de la actual Regla Fiscal (esto sin tener que recurrir a la "contabilidad creativa" que se ha ventilado a través del Mfmp-2019), ver Informe Semanal No. 1467 de julio de 2019.

Sin embargo, también señalamos en aquel entonces que uno de los grandes temas ausentes en las recomendaciones de la Comisión tuvo que ver con el sector justicia y su articulación con los organismos de control: *Fiscalía*, *Contraloría (CGR)* y *Procuraduría*. Anif ha sido de la opinión de la necesidad de un profundo cambio en sus funciones y organización estatal, lo que de paso limitaría el afán burocrático partidista que tradicionalmente ha permeado dichas instituciones (ver Comentario

Económico del Día 16 de agosto de 2017). Cabe recordar que esa fue la misma recomendación de la Comisión de 1997.

Ahora cursa en el Congreso el Proyecto de Acto Legislativo 355 de 2019 de *Cámara de Representantes* para expandir burocráticamente y asegurarle más recursos a una *CGR* que ha estado lejos de obtener los resultados deseados en materia de eficacia estatal. En vez de haberse instituido en Colombia los llamados "tribunales de cuentas" que operan con gran eficacia en España, en Colombia se busca expandir la nómina de la *CGR* (ya con más de 4.000 funcionarios) y, eventualmente, la de la *Procuraduría* (organismo suigeneris a nivel global con cerca de 4.200 funcionarios). Veamos esto con algún detalle.

Revisión del control fiscal. Como ya lo mencionamos, dicho control fiscal debería migrar hacia la conformación de equipos ágiles inter-disciplinarios que se contratan para tareas específicas (tal como lo hacen las firmas privadas de consultoría a nivel global). Así, en un par de semanas se tiene un completo reporte sobre lo fiscalizado, el cual se entrega a la *CGR* y esta tomará las acciones disciplinarias del

caso (obviándose la necesidad de duplicar tareas con la *Procuraduría*, la cual debería extinguirse).

De esta manera, las burocracias de la *CGR* y de la *Procuraduría* (aboliéndose esta última) se podrían reducir a la mitad (a unos 4.000 empleados vs. los 8.000 que hoy suman ambas instituciones). Las evaluaciones se contratan con el sector privado, a través de ese esquema de "tribunales de cuentas", y se le entregan a la *CGR* para establecer las acciones judiciales que correspondan a dicho organismo. De contera, este esquema tiene el beneficio de eliminar las contralorías territoriales, fuente de burocracia y de extorsión a los mandatarios regionales (sobre lo cual parece existir algo de consenso).

LAS BUROCRACIAS DE LA CGR Y DE LA PROCURADURÍA SE PODRÍAN REDUCIR

Restablecimiento del control-previo. Uno de los elementos más infortunados de dicho Proyecto de Acto Legislativo tiene que ver con su intento de revivir el control-previo. Como se recordará,

Un año de resultados



SANTIAGO CASTRO
Presidente de Asobancaria
scastro@asobancaria.com

A un año de gobierno de la actual administración conviene hacer un balance sereno. La dinámica de las campañas políticas conlleva a la generación de altas expectativas en el votante medio, que desearía ver, en un plazo reducido, una transformación radical en la oferta de bienes públicos. Sin embargo, las transformaciones económicas y sociales pasan por un sistema de pesos y contrapesos que garantizan el equilibrio de poderes, pero que también implican tiempo.

En este sentido, sería injusto desconocer el talante respetuoso del presidente Duque hacia el orden institucional. Una de las primeras medidas adoptadas fue la de promover una relación transparente con el Congreso, que busca sustituir la llamada "mermelada" por un esquema de debate a las ideas. Bien entendida, esta postura no debería reñir con la formación de coaliciones y tiene el enorme potencial de combatir una de las formas de corrupción más importantes.

En el frente fiscal, en medio de la inflexibilidad en el gasto público y las altas tasas de evasión, el intento de transformar nuestra estructura tributaria a través de la Ley de Financiamiento tuvo la dirección correcta. Reducir la tarifa de renta corporativa, generar

incentivos al sector agropecuario y a la adquisición de bienes de capital, así como la apuesta por modernizar la *Dian*, fueron un gran acierto. La dinámica de inversión, reflejada en el extraordinario crecimiento de la Inversión Extranjera Directa a inicios de año (68%), ha dado cuenta de una mayor confianza inversionista.

LAS BASES DEL PLAN HACEN UN ANÁLISIS JUICIOSO DE LA REALIDAD

La aprobación del Plan Nacional de Desarrollo es también un logro notable. Se construyó una importante carta de navegación con alto contenido técnico. Las bases del plan hacen un análisis juicioso de la realidad del país, fruto de un diálogo fluido con las regiones. Es un acierto contar con un marco normativo que permita solucionar problemáticas como la de *Electricaribe*, fundamental para prestar un servicio energético estable y de calidad en la costa; o enfrentar la corrupción en la alimentación escolar, con la creación de una unidad administrativa especial encargada de esta tarea, así como terminar con los retrasos en pagos de deudas al sector salud a través de la política de punto final.

Hay varios frentes donde sobresalen otros logros. La aprobación de la ley TIC, por ejemplo, amplía el plazo de las licencias de uso radioeléctrico a estándares acordes con países desarrollados, de forma que los operadores tengan incentivos para realizar inversiones más grandes, lo que amplía la cobertura y mejora la calidad en todo el país. En otros frentes, el esfuerzo por acoger la llegada masiva de venezolanos y el quiebre en el crecimiento de los cultivos ilícitos reportado por las *Naciones Unidas* a través del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (Simci) marcan todo un hito en nuestra política anti drogas, después de cinco años de una dinámica nefasta.

En resumen, Colombia sigue siendo un país próspero, con perspectivas de crecimiento favorables, que mantiene su grado de inversión y genera confianza. Mientras en la región subsisten proyectos políticos radicales que asustan a los mercados, nosotros disfrutamos de un líder de talante conciliador, abierto al diálogo y defensor de los derechos humanos. Al cierre de este primer año, y en medio de las normales críticas de la polarización, la lección, como nación, es que estamos aprendiendo a que existe otra forma de gobernar. ¡Bien hecho presidente Duque!

JUAN SEBASTIAN JOYA

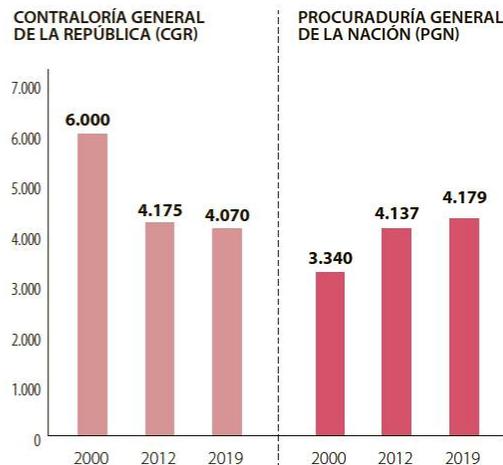
control

este mecanismo paralizaba las obras públicas y servía como elemento extorsivo para los gobiernos de turno. No en vano la mayoría de los contralores que ejercieron antes de la CP-1991 terminaron en la cárcel, tras volverse "barones-políticos", a través de tal mecanismo de control-previo. De hecho, esto expandiría aún más los errados controles que la CGR ha venido aplicando en materia de "fiducias-públicas", ver <http://anif.co/sites/default/files/investigaciones/anif-fiducol-cgro618.pdf>. Otro caso debatido ha tenido que ver con las actuaciones de la CGR aduciendo criterios debatibles de eficiencia de la inversión (como en *Reficar*).

Detrimento patrimonial. La forma laxa y arbitraria en que los organismos han venido aplicando este concepto está ahuyentando a los "ciudadanos de bien"; estos ya no quieren participar en funciones públicas, por temor a terminar en la cárcel y víctimas del supuesto "detrimento patrimonial" que expropia sus ahorros de toda la vida. Esto sin que hubiera habido robo, sino por la simple aplicación de dicho criterio de forma arbitraria.

PLANTA DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO

(número de empleados)



Fuente: Cálculos Anif con base en Función Pública y Sistema de Información y Gestión del Empleo Público

Gráfico: LR-GR

Proteger al contralor (empoderado con las funciones del procurador) del ciclo político. Este debería ser elegido por el Congreso de la República de una terna propuesta por el presidente y para ejercer por período de cuatro años, ingre-

sando a la mitad del gobierno presidencial. El financiamiento de esa CGR continuaría siendo parte del presupuesto nacional, sin atar dichos recursos a los ingresos de la Nación (como lo propone dicho Proyecto de Acto Legislativo).

Los charlatanes



LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Abogado
lgvelzcabrera@gmail.com

"El planeta del empleo está en una retrogradación. Júpiter es el que controla el empleo. Júpiter nos dice que se mejora el empleo a través de la educación", afirmó hace unos días el astrólogo Martín Ochoa, cuya opinión sobre los pormenores de la economía colombiana fue proferida en un popular programa radial del mediodía. Su colega, Giovanni Londoño, quien lo acompañaba en el análisis, concurre con el diagnóstico: "Colombia es un país nacido bajo la carta cáncer. Todos los países nacidos en cáncer están pasando por crisis", dijo con ponderada certeza. Y sentenció: "En Colombia se va a generar algo y debemos saber qué tan preparados estamos para enfrentar la crisis".

Ok. Ya por lo menos sabemos varias cosas. Por ejemplo, que Júpiter controla el empleo en Colombia, aunque sea una masa gaseosa de helio e hidrógeno y se encuentre a 591 millones de kilómetros de la tierra. Siempre es bueno saber que el empleo no lo controla el Ministerio del

Trabajo, que queda en la calle 100 con 15 y menos los señores de la *Andi* en la 73 con 8. Ni qué decir de sindicatos como la *CUT* o la *CGT*, que deberían ahorrarse las extenuantes marchas del Primero de Mayo. O el Banco de la República, que tiene la responsabilidad de la política monetaria, la cual es ciertamente una fuerza menos poderosa que los rayos intergalácticos que vienen de Júpiter y fijan el salario mínimo, las tasas de interés y el régimen de impuestos.

LAS SOLUCIONES NO LAS ENCONTRAREMOS EN PÓCIMAS O CONJUROS

La próxima vez que el Dane reporte una caída en la tasa de ocupación no vale la pena convocar reuniones en el Palacio de Nariño para analizar la situación. Basta con que la ministra Alicia Arango se ponga su traje de astronauta, se monte en una nave espacial y se vaya urgentemente a Júpiter a hablar con el que sea que esté acabando con los puestos de trabajo en Ibagué o Tunja.

También sabemos que Colombia es cáncer, cuarto signo del zodiaco, que rige a

quienes nacen entre el 21 de junio y el 22 de julio. Esto es una mala noticia porque todos los países cáncer vamos a pasar por dificultades. Habría que preguntarle a Giovanni si este preocupante diagnóstico también aplica a los países que son leo, acuario, virgo y libra. Lo digo porque Pablo Morillo se encargó de que la Colombia nacida el 20 de julio de 1810 muriera prematuramente. Si Colombia nació en un día específico, tal vez lo hizo el 15 de febrero de 1819, en el Congreso de Angostura, o el 7 de agosto de 1819 con la derrota española en Boyacá, o el 30 de agosto de 1821 cuando inició el Congreso de Cúcuta o quizás el 20 de octubre de 1831, cuando se instaló la Convención Granadina.

Lo que digan estos charlatanes no contribuye a resolver los problemas del país. No hay que ser graduado del Colegio Hogwarts de Magia y Hechicería para saber que la economía del país es frágil, que el desempleo viene en aumento y que el mundo es volátil. Las soluciones no las encontraremos en pócimas, conjuros o en la carta astral, sino en liderazgos firmes y expertos que sirvan para capacitar al país a través de las tormentas que se avecinan.



CONSEJOS PARA LÍDERES

MAURICIO RODRÍGUEZ
@liderazgomr

Disfrute este momento. Este momento es su vida.

Marco Aurelio

Populismos en inglés

El populismo como forma de gobierno se asocia con el atraso político que caracteriza a países con un nivel de desarrollo relativo menor. En América Latina, suele identificarse con el comportamiento de un líder carismático que sobrepone su voluntad discrecional a la ley, a las normas y los procedimientos. Es, por lo tanto, autoritario y caudillista. La siguiente declaración de Eva Perón es ilustrativa: 'Seremos fanáticas e implacables. No pedimos ni capacidad ni inteligencia. Nadie es dueño de la verdad, salvo Perón. No descansaré hasta que el último ladrillo sea peronista.' Y así le fue a la Argentina con la implementación de esa doctrina.

Pero el fenómeno novedoso de actualidad es la aparición del populismo en dos naciones industrializadas con instituciones políticas fuertes y una larga tradición democrática: El Reino Unido y Estados Unidos. A diferencia de lo que sucede en países donde a nombre de los pobres se hostiliza a determinados sectores sociales o empresariales, en estos casos, personas de altos ingresos han logrado capitalizar la inconformidad popular, canalizándola contra la globalización, los extranjeros y los expertos. Habida cuenta de su importancia, y del papel que desempeñan en la economía mundial, la epidemia de populismo xenófobo que aflige a estas dos naciones tiene repercusiones internacionales.



RODRIGO BOTERO MONTOYA
Ex Ministro de Hacienda

En el Reino Unido, el proceso de salida de la Unión Europea, conocido como brexit, ha dominado la agenda nacional durante tres años y truncado la trayectoria política de dos de sus máximos dirigentes. David Cameron renunció al cargo de Primer Ministro en junio de 2016, al conocerse el resultado adverso de un referendo innecesario que había convocado acerca de la conveniencia de que el Reino Unido siguiera perteneciendo a la Unión Europea. Su sucesora, Theresa May, se dedicó a formalizar el resultado del referendo, es decir, a hacer efectivo el brexit. Después de arduas negociaciones con la Unión Europea, se llegó a un acuerdo que conciliaba las posiciones de Londres y de Bruselas. El rechazo de la Cámara de los Comunes a ese acuerdo condujo a su renuncia. Su sucesor, Boris Johnson, se ha propuesto retirar al Reino Unido de la Unión Europea el 31 de octubre, con o sin acuerdo.

EL POPULISMO XENÓFOBO DE EE.UU. Y EL REINO UNIDO TIENE REPERCUSIONES INTERNACIONALES

En Estados Unidos, como preparación de la campaña presidencial del 2020, Donald Trump ha decidido consolidar su apoyo político entre los partidarios de la supremacía blanca, estimulando abiertamente los prejuicios raciales, el odio hacia los mexicanos y la persecución a los inmigrantes indocumentados.

No hay suficientes elementos de juicio para determinar si estos brotes de populismo anglosajón representan una aberración transitoria o si corresponden a una transformación profunda de la cultura política en ambos países. Lo que puede afirmarse por ahora es que la impetuosa hostilidad de Boris Johnson contra la Unión Europea está poniendo en riesgo la prosperidad del Reino Unido. En Estados Unidos, la exacerbación deliberada de las tensiones raciales y del sentimiento nativista contra los inmigrantes, que ha escogido Donald Trump como estrategia electoral, está fraccionando la sociedad y fomentando la violencia.